



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN
Equipo de niños, adolescentes y jóvenes privados de libertad

Informe concurrencia al Centro de Admisión y Derivaciones
2022



En el marco del trabajo de monitoreo que realiza el equipo de niños, adolescentes y jóvenes, el día 3 de marzo de 2022 concurrimos al Centro de Admisión y Derivaciones de la ciudad de Buenos Aires, la Lic. María José Martínez, la Abg. Evelyn López Albini la coordinadora del equipo Abg. Marina Chiantaretto, con el fin de presentarnos y reunirnos con las nuevas autoridades del establecimiento y monitorear las condiciones materiales en que se encuentra el establecimiento.

Al ingresar, nos reunimos con la Coordinadora Jurídica, y la Coordinadora Técnica, quienes nos informaron que actualmente no hay una Directora formalmente designada e interinamente se encuentra ocupando ese lugar Celeste Pazos.

Consultamos cómo están integrados a los equipos que componen el C.A.D., a lo que manifestaron que actualmente cuentan con ocho talleristas y

dos equipos evaluadores, destinados uno a población punible -cuenta con 5 o 6 personas- y el otro a la población no punible -compuesto por entre 3 y 6 personas-.

Respecto al ingreso de los detenidos, el mismo comienza con la confección de un acta por parte de la policía, la cual es remitida a la División de Enlace. *Seguridad* del Consejo es quien abre la puerta y escanea al detenido y acto seguido el enfermero procede a tomarle la temperatura e hisoparlo, con el fin de evitar contagios de COVID. Asimismo, nos manifestaron que en ocasiones el juzgado o la policía informan que van a llevar un nuevo detenido previo a su arribo al C.A.D., pero puede suceder que se presenten con el fin de ingresarlo sin previo aviso.

En aquellos casos en que la persona ingresa con golpes, se realiza atención conjunta por parte del médico legista y el enfermero, y luego es entrevistado por el Equipo evaluador correspondiente, el cual le consulta si quiere realizar la denuncia correspondiente a los malos tratos. Ante la negativa por parte del detenido, el C.A.D. realiza la denuncia de oficio. Asimismo, desde el Centro de Admisión se está realizando un seguimiento de cuáles son las comisarías con mayor intervalo de tiempo entre la detención y el horario de ingreso al C.A.D.

Al abordar el *Protocolo de Salud*¹, nos manifestaron que actualmente hay 18 chicos incluidos en el mismo por lo cual -si fueran detenidos- se los debería ingresar directamente al hospital, pero de la realidad se desprende que lo ingresan al C.A.D. y desde ahí se realiza la derivación correspondiente. También nos informaron que la estadía en el hospital varía según el criterio que el mismo adopte, y que el único que mantiene alojado al detenido hasta que logra estabilizarse es el Hospital Gutiérrez, las demás instituciones suelen enviarlo de regreso al C.A.D. dentro de las 24 horas de ingresado.

Al consultar respecto a distintos programas, las coordinadoras nos manifestaron que trabajan en conjunto con los coordinadores de DYAT² y PAIAS³.

¹ Protocolo de actuación con niños, niñas y adolescentes con grave afectación de su salud incluidos en el sistema de datos compartidos

² Programa de Derechos y Alianzas Territorial

³ Programa de Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio comunitario

En el caso de detenidos y detenidas en situación de calle, se da intervención a ATENNA, un Programa de Abordaje Territorial especializado de Niños, Niñas y Adolescentes creado por el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes pero que no está específicamente destinado a población en conflicto con la ley penal. En caso de que el detenido haya brindado datos de cómo localizarlo, se pide intervención del DYAT.

Respecto a los paradores, el único que toma intervención post egreso del C.A.D. es el Caina, a pesar de que generalmente los detenidos no ingresan al mismo.

Al consultar sobre las visitas y régimen de comunicación, nos informaron que la regla es que no se reciben visitas, dado que “el lugar no está preparado”, aunque en casos especiales determinados por las autoridades del organismo se han autorizado visitas. Y en cuanto a la comunicación telefónica, la misma puede realizarse en tres ocasiones diarias, dos momentos son para realizar llamadas, y una vez por día pueden recibir llamadas, siempre que las mismas sean con un familiar directo.

La reunión se realizó en el **SUM** del organismo, el cual cuenta con 12 sillas, un pizarrón, 3 carteleras, heladera, horno microondas y cafetera, dos calefactores y buena ventilación y luz natural. Además, hay dos metegoles, una mesa de ping pong y un ventilador de tipo industrial.





Al recorrer el **sector femenino**, nos encontramos con que actualmente no hay personas allí alojadas. El mismo cuenta con dos celdas las cuales se destinan una para población punible y la otra para población no punible.

Cada una de ellas cuenta con dos camas con la correspondiente frazada, una sola almohada en todo el sector, y uno de los colchones se encontraba notablemente roto, y poseen buena luz natural y ventilación.

Este sector cuenta con dos baños con ducha, pero uno solo está disponible para las detenidas, ya que el otro es de uso exclusivo de las celadoras.

No hay matafuegos en el sector, sino que hay señalización correspondiente pero el mismo se encuentra del otro lado de la puerta. El espacio común cuenta con dispenser de agua.





El sector masculino destinado a población punible cuenta con cuatro celdas, una individual y las tres restantes son dobles, con puerta de reja.

Los baños del sector cuentan con cuatro duchas, y dos toilette -de los cuales solo uno cuenta con bidet-.

Respecto a la accesibilidad del establecimiento, el mismo no cuenta con ascensor hasta el tercer piso donde se ubica el SUM y el patio, por lo cual nos encontramos con un detenido que necesitaba utilizar muletas para trasladarse, y debió subir por escalera dando pequeños saltos.